



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

05001311000220220022500

En atención a los informes de cumplimiento remitidos por parte del Ministerio de Trabajo, por medio de los cuales allega los actos administrativos donde resuelve de fondo los recursos impetrados por el accionante, se demuestra que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial, el pasado 06 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-